



Universidad Nacional Autónoma de México
Programa Universitario de Derechos Humanos
Procedimiento de elaboración de la revista electrónica Perseo



OBJETIVO:

Publicar mensualmente en el portal de internet del PUDH UNAM la Revista Electrónica “Perseo”, órgano de difusión especializado en derechos humanos dirigido a la comunidad universitaria y al público en general.

NORMAS DE OPERACIÓN:

Se publicará mensualmente, el día primero de cada mes, en la página de internet del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM, en el vínculo: www.pudh.unam.mx

Será totalmente gratuita y sin afán de lucro.

Su Consejo Editorial autorizará el contenido de la revista

El Consejo Editorial estará integrado por el coordinador del PUDH—quien lo presidirá—, por el Secretario Académico del Programa y por tres académicos invitados por el Coordinador. Las decisiones del Consejo Editorial serán inapelables.

La publicación de “Perseo” se funda en el artículo segundo inciso II del *Acuerdo por el que se establece el Programa Universitario de Derechos Humanos: Segundo: Contribuir al avance, difusión y reconocimiento de los Derechos Humanos.*

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Responsable | Actividad |
|---|---|
| Secretaría Académica | 1. Desde el principio y durante todo el mes, el Secretario Académico realiza búsquedas por internet, libros y fuentes de información de los ensayos, artículos y demás elementos a incluir en la revista. |
| | 2. Envía a través de correo electrónico los hallazgos y/o sus fuentes o vínculos. |
| Asistencia de la Secretaría Académica | 3. Recibe vía correo electrónico, los hallazgos y/o sus fuentes o vínculos. |
| | 4. Realiza la búsqueda de la información enviada y hace la preedición de todos los elementos. |
| | 5. Verifica la autenticidad de la información, la confiabilidad de la fuente y obtiene las autorizaciones necesarias de fuentes o autores. |
| | 6. Concentra el posible contenido de la revista en archivos de formato Word, letra Century Gothic, número 12, interlineado de 1.5, justificado y sangría. |

Universidad Nacional Autónoma de México
Programa Universitario de Derechos Humanos
Procedimiento de elaboración de la revista electrónica Perseo

| | |
|---------------------------------------|--|
| | 7. Envía vía correo electrónico para su revisión, el concentrado de posible contenido al Secretario Académico. |
| Secretaría Académica | 8. Recibe el concentrado para su revisión e integración consolidada de la revista. |
| Asistencia de la Secretaría Académica | 8.1 En caso de haber correcciones, el Asistente las realiza y verifica, las marca y devuelve el concentrado corregido a la Secretaría Académica. |
| Secretaría Académica | 9. De NO haber correcciones, se procede a enviar el concentrado vía correo electrónico, al Consejo Editorial para su Vo. Bo. |
| Consejo Editorial | 9. El Consejo Editorial revisará todos y cada uno de los artículos, ensayos y demás elementos, y otorga o niega el Vo. Bo. a cada uno. |
| Asistencia de la Secretaría Académica | 8.1 En caso de haber correcciones, el Asistente las realiza y verifica, las marca y devuelve el concentrado corregido a la Secretaría Académica. |
| Consejo Editorial | 10. En caso de NO haber correcciones por parte del Consejo Editorial, devolverá el concentrado a la Secretaría Académica. |

Universidad Nacional Autónoma de México
Programa Universitario de Derechos Humanos
Procedimiento de elaboración de la revista electrónica Perseo

| | |
|---------------------------------------|---|
| | 11. Envía el concentrado al Consejo Editorial. |
| Secretaría Académica | 12. Recibe el concentrado el Consejo Editorial y edita el número completo de la revista. |
| | 13. Envía vía correo electrónico el número completo de la revista al área de diseño e informática del PUDH. |
| Área de Diseño e Informática | 14. Crea un repositorio electrónico en el servidor del PUDH, a efecto de que cualquier persona pueda acceder por internet a la revista. |
| Asistencia de la Secretaría Académica | 15. Una vez habilitado el repositorio electrónico, se realizará una revisión vía internet de la revista en la página del PUDH, a efecto de hacer correcciones de estilo y diseño. |
| Área de Diseño e Informática | 16.1 Si hay correcciones, se realizarán directamente en el repositorio electrónico del servidor del PUDH. |
| Asistencia de la Secretaría Académica | 16. De NO existir correcciones, se dará aviso a la Secretaría Académica para revisión final. |
| Secretaría Académica | 17. La Secretaría Académica hará una revisión final de la revista ya en la página de internet del PUDH. |



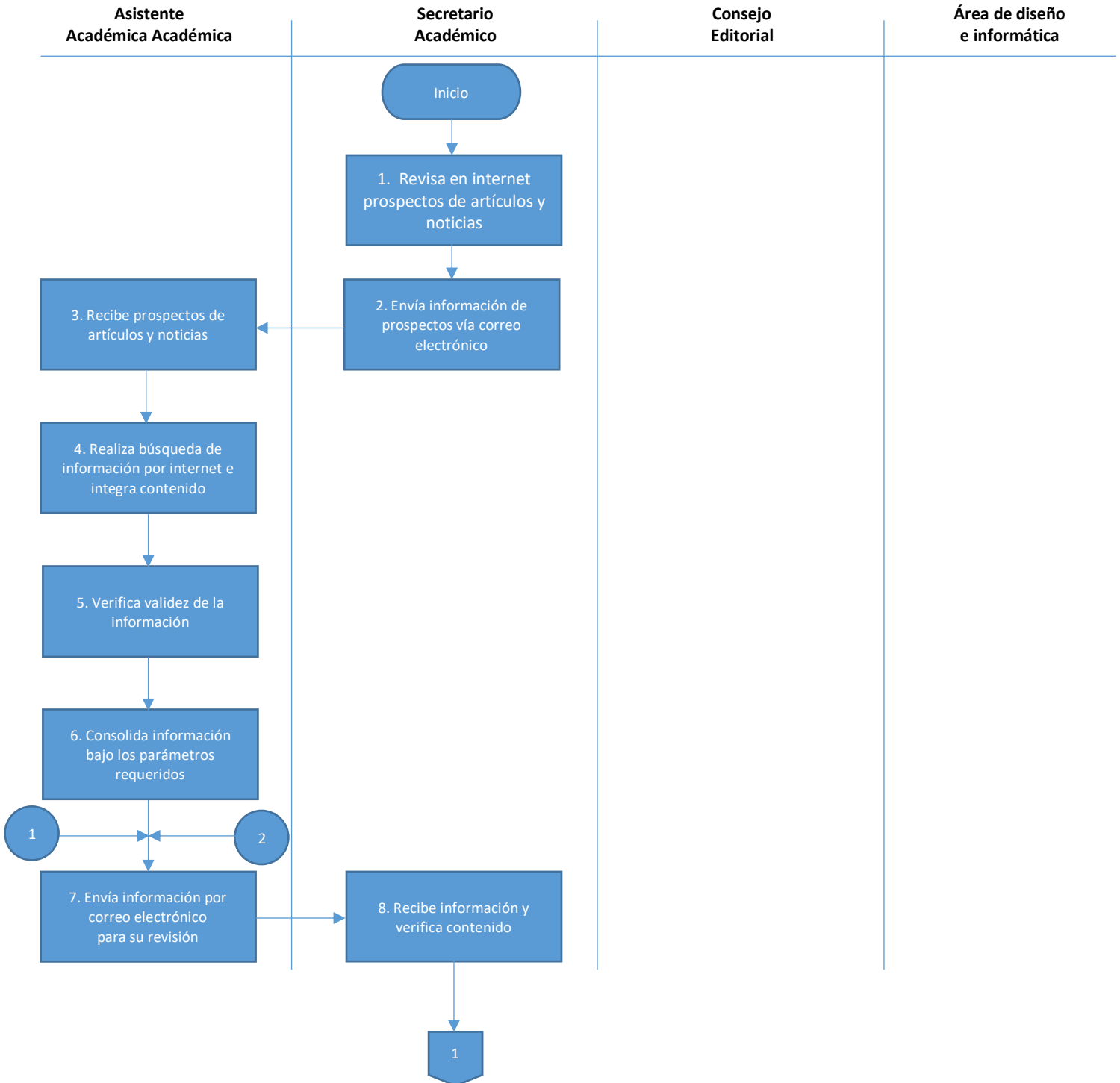
Universidad Nacional Autónoma de México
Programa Universitario de Derechos Humanos
Procedimiento de elaboración de la revista electrónica Perseo

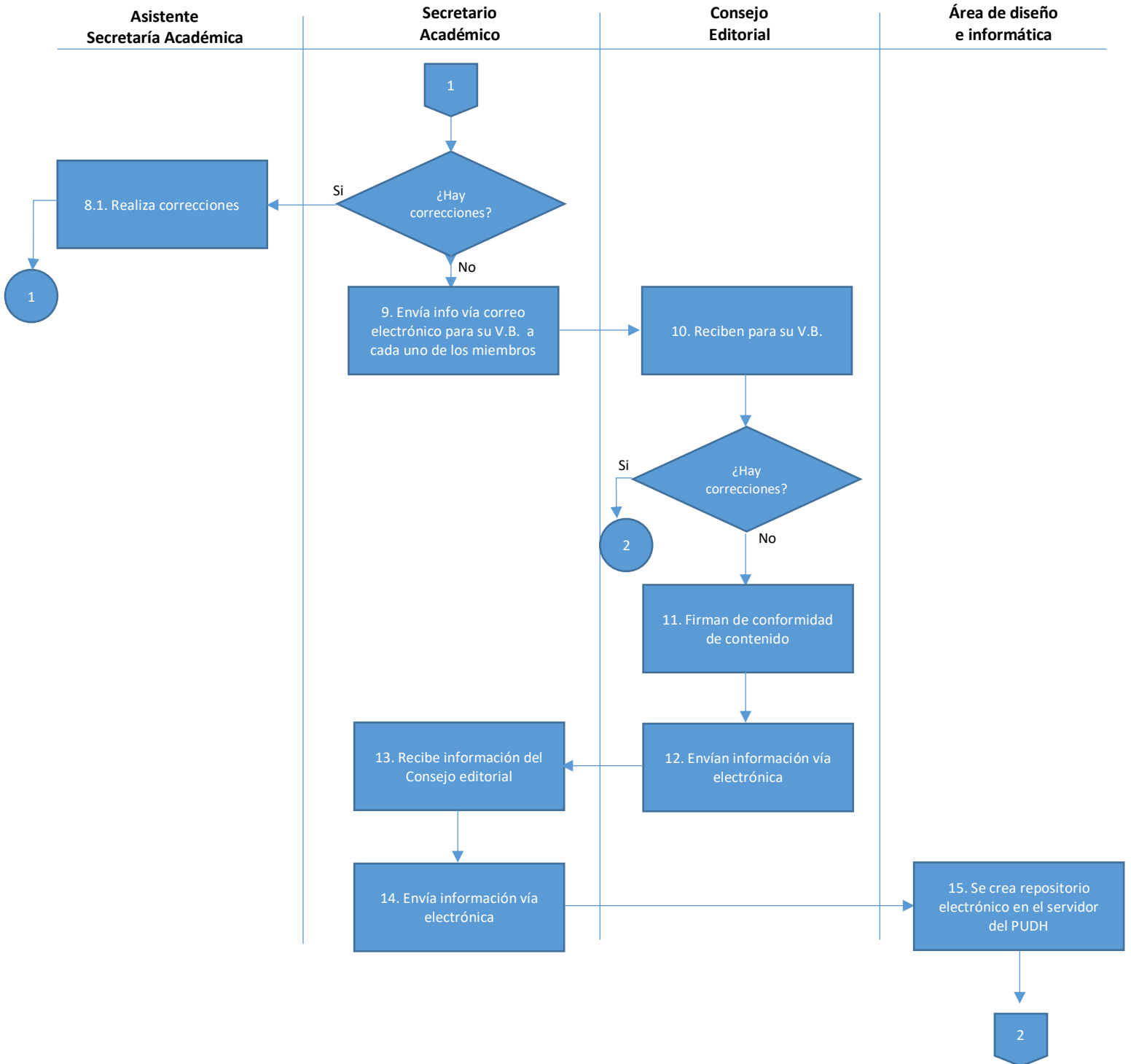


| | |
|--|---|
| | 18. Si hay correcciones que realizar en el repositorio, se harán del conocimiento del Asistente de la Secretaría para que se procedan a corregir en colaboración con las áreas de diseño e informática. De NO existir correcciones que hacerse, se da por terminado el proceso. |
| | FIN DEL PROCESO |



Universidad Nacional Autónoma de México
Programa Universitario de Derechos Humanos
Procedimiento de elaboración de la revista electrónica Perseo







Universidad Nacional Autónoma de México
Programa Universitario de Derechos Humanos
Procedimiento de elaboración de la revista electrónica Perseo

